

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 26 de marzo de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver el oficio anterior recibido de Migración Colombia -levantamiento de medida- Rad. 2020-00223 – VS. Alimentos



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-223 00

Agréguense al expediente la comunicación anterior recibida de Migración Colombia el 24 de marzo de 2021, informando sobre la efectividad de la medida - **“Impedimento salida del país”** del demandado ROGELIO MARÍN GARCÍA , decretada en la sentencia No. 017 del 05 de febrero de 2021.

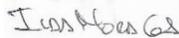
Si a las partes les interesa dicho documento se les envía al correo electrónico, toda vez que el mismo no se dejó agregar al presente proveído.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 054 el 05 de abril de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

